



ruberte
TRATAMIENTOS DE AGUAS

Edición 1, aprobada en enero de 2022

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



www.ruberte.es

info@ruberte.es

[\(+34\) 976 144 440](tel:+34976144440)

[C/ Buenos Aires, Nave 49 Pol. Centrovía · 50198 · La Muela · Zaragoza \(España\)](#)

- Los valores éticos constituyen el pilar fundamental para el desarrollo de
- nuestra estrategia. No se concibe actuar sin responsabilidad y ética en todas
- nuestras actividades y esperamos lo mismo de nuestros proveedores.
-
- El presente Código Ético y de Conducta para **RUBERTE TRATAMIENTO DE**
- **AGUAS** establece las expectativas mínimas de conducta de los proveedores
- que realizan trabajos para o en nombre de **RUBERTE TRATAMIENTO DE**
- **AGUAS**.
-
- Este Código se configura como un fiel marco de entendimiento entre la
- empresa y sus proveedores con el objetivo de mantener relaciones
- comerciales estables y duraderas y una mejora continua en los procesos de
- compras y contratación basados en la excelencia.

La visión de RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS define el futuro que queremos y aporta un propósito a nuestra acción. De esta manera, todos compartimos la misma cultura y estamos adheridos al mismo proyecto.

VISIÓN

RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS nació con la vocación de aportar soluciones a cualquier problema relacionado con la calidad del agua, ya sea de tratamiento de aguas potables, industriales, residuales o recuperación de agua. Siempre en consonancia con el medio ambiente.

VALORES

Desde su fundación, la estrategia de **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** se basa en una fuerte especialización en aguas que, unida al máximo aprovechamiento de nuestro capital humano altamente formado y cualificado. Reportamos a nuestros clientes una gran profesionalidad, ofreciendo a la vez la más alta tecnología en todas nuestras propuestas.

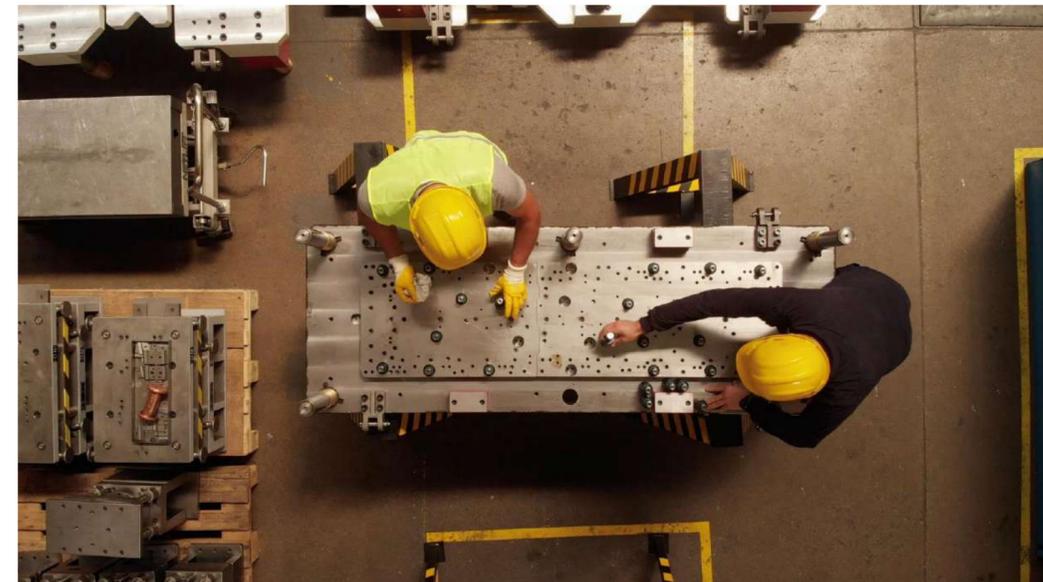
TECNOLOGÍAS

En **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** nos diferenciamos por un amplio conocimiento en la aplicación de nuevas tecnologías relacionadas con el sector del agua.

RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS mantiene los más altos estándares éticos en sus actividades de negocio y espera lo mismo de sus proveedores.

Aspiramos a que nuestra conducta y la de las empresas y personas vinculadas a nosotros, incluidos, por tanto, nuestros proveedores y demás integrantes de la cadena de valor, sea siempre responsable y ética y conforme a la legislación vigente.

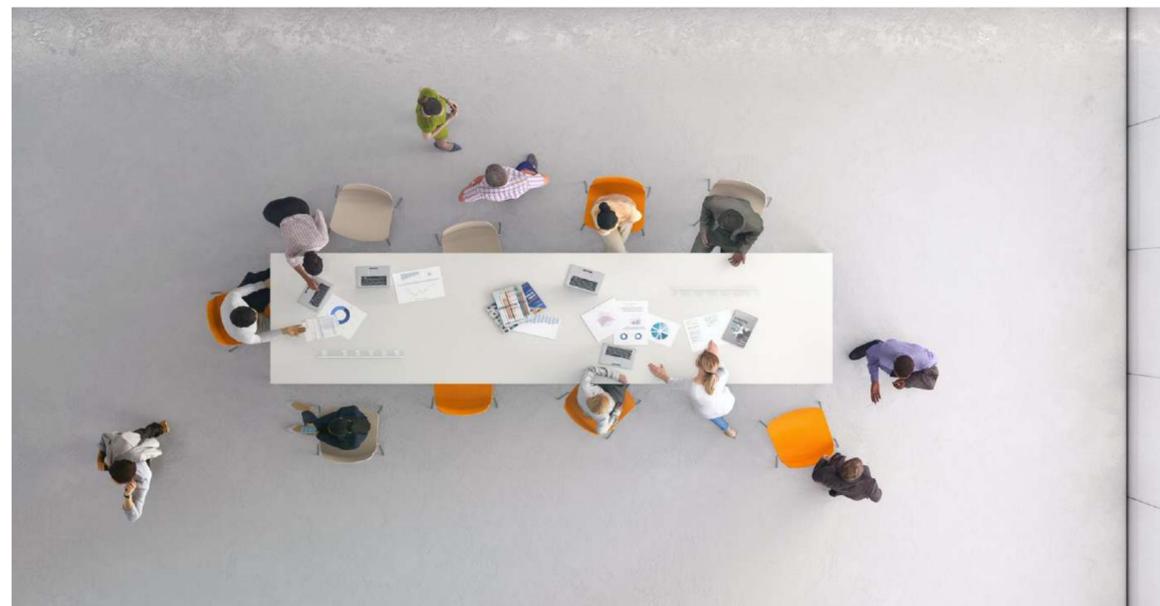
El presente Código Ético para proveedores recoge este compromiso y se espera que todos nuestros proveedores, subcontratistas y colaboradores compartan y respeten los principios éticos de RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS que rigen nuestra actividad y se aseguren de que todos sus empleados y subcontratistas cumplen el presente código de conducta.



Cumplimiento de las leyes y normativas internacionales

RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS mantiene un serio compromiso con el cumplimiento de las leyes y normativas internacionales y, por tanto, exige lo mismo a los proveedores con los que trabaja. El proveedor de RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS debe cumplir con la legislación aplicable en cada país en el que opera, atendiendo al espíritu y la finalidad de la misma, y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético.

Esto incluye tanto el respeto al marco legal como cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** y producir consecuencias reputacionales adversas para la compañía o su entorno. Cuando el proveedor deba hacer frente a exigencias contrapuestas, deberá siempre buscar alternativas que le permitan respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.



PRINCIPIOS ÉTICOS DE ACTUACIÓN

Integridad y Respeto a los DDHH

- Respeto y promoción de los DDHH en toda la cadena de valor.
- Tolerancia cero ante prácticas de corrupción y soborno.
- Rechazo al blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas.
- Protección de la libre competencia y las buenas prácticas de mercado.
- Evasión de conflictos de interés.
- Reputación empresarial.
- Libertad de sindicación de las subcontratas.

Integridad y Respeto a los Derechos Humanos

- Respeto y promoción de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos deben ser observados y salvaguardados en todo momento por los proveedores, contratistas y colaboradores externos de **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS**. La responsabilidad de respetar los Derechos Humanos implica que el proveedor o contratista evite que sus actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.

Además, a su vez, deberá tratar de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos que se relacionen con operaciones, productos o servicios prestados a su vez por sus propios proveedores, a fin de evitar violaciones a los Derechos Humanos en cualquier punto de la cadena de valor.



Integridad y Respeto a los Derechos Humanos

- **Medidas para el respeto de los derechos humanos:**

El respeto de los Derechos Humanos conlleva las siguientes responsabilidades, que los proveedores de **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** deberán cumplir:

- Mantener con sus empleados unas prácticas laborales que respeten las normativas internacionales y las leyes y reglamentos nacionales en materia de derechos laborales.
- Eliminar y promover la eliminación de toda forma de trabajo forzoso.
- Evitar toda clase de trabajo infantil.
- Contribuir a la libertad de asociación y la negociación colectiva de sus empleados.
- Respeto hacia las personas, igualdad de oportunidades y no discriminación. Esto implica el respeto de la dignidad y privacidad de los trabajadores. Para ello, se deberá promover un ambiente que asegure la no discriminación por motivos de sexo, raza, ideología o religión entre otros aspectos.
- Asegurar que las condiciones y el entorno de trabajo contribuyen a mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social posible de los empleados.
- Reconocer y respetar los derechos de los individuos, velando por su integridad y luchando contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo.

Integridad y Respeto a los Derechos Humanos

- **Integridad y lucha contra el soborno y la corrupción**

El código de conducta de **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** contiene políticas encaminadas a eliminar y castigar toda conducta relacionada con acciones de corrupción y soborno, por lo que demanda lo mismo de los proveedores y compañías con las que trabaja. Por ello, rechaza toda conducta fraudulenta relacionada con atenciones, regalos, e invitaciones a eventos y otras prácticas que no cumplan con los requisitos de las políticas contra el soborno y la corrupción.

RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS espera que sus proveedores cumplan con las regulaciones antisoborno y anticorrupción que se aplican en los países donde se opera. Además, se demanda que los proveedores realicen la debida diligencia necesaria para conocer a las terceras partes con las que hacen negocios.

A su vez, **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** demanda de un comportamiento ético cuando se distribuye productos o se realizan operaciones comerciales para o en nombre de la **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS**. Esto incluye la realización de regalos u obsequios a empleados de **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** durante la concesión de licitaciones de proveedores.

Integridad y Respeto a los Derechos Humanos

- Conflicto de Interés.

Los conflictos de interés aparecen cuando los intereses personales de los proveedores o algún empleado de la empresa proveedora son contrarios o interfieren con el cumplimiento de las responsabilidades profesionales con **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS**, o les involucra a título personal en alguna transacción de **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS**.

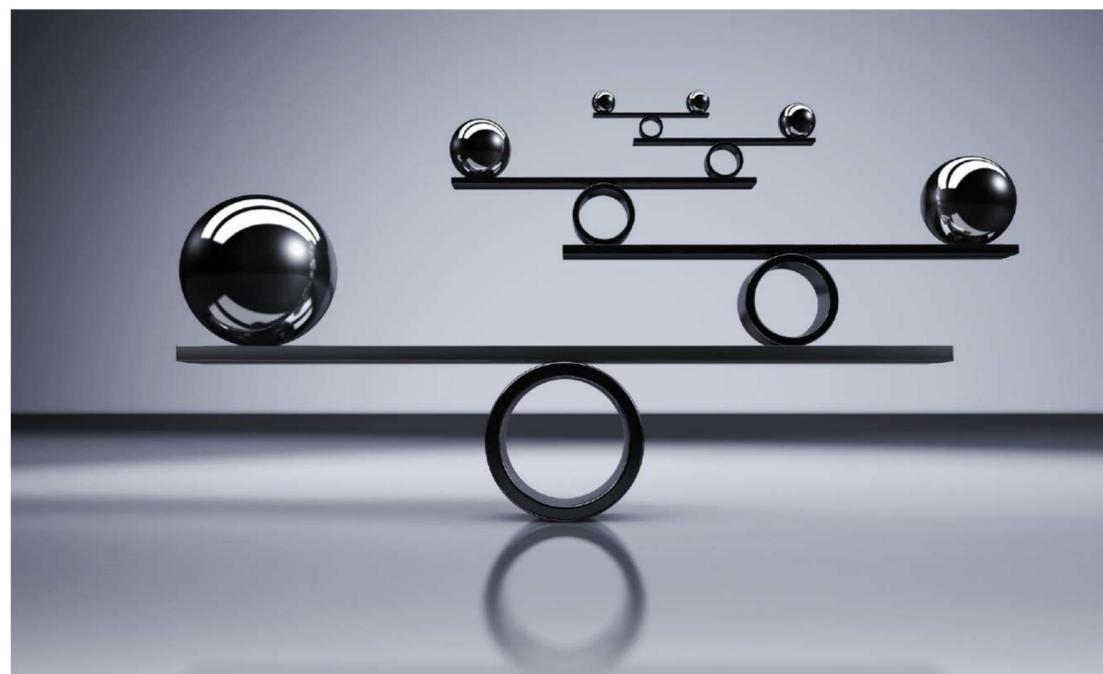
Para mantener la independencia, **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** demanda que se identifique y resuelva cualquier conflicto de interés que pueda surgir en el seno de las empresas contratadas. Ante la existencia de un posible conflicto de interés, el proveedor deberá alejar al empleado de la relación comercial y tener transparencia hacia **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** sobre la posibilidad del conflicto de interés.



Integridad y Respeto a los Derechos Humanos

- Defensa de la competencia.

RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS espera que como parte de su integridad de negocio, sus proveedores respeten los principios de competencia leal y mantengan un comportamiento ético en el mercado en el que operan y hacia sus competidores. Por ello, **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** no realizará ningún acuerdo con empresas que participen en monopolios, acuerdos implícitos o explícitos u otras conductas indebidas que corrompan al mercado y violen las leyes de competencia y antimonopolio.

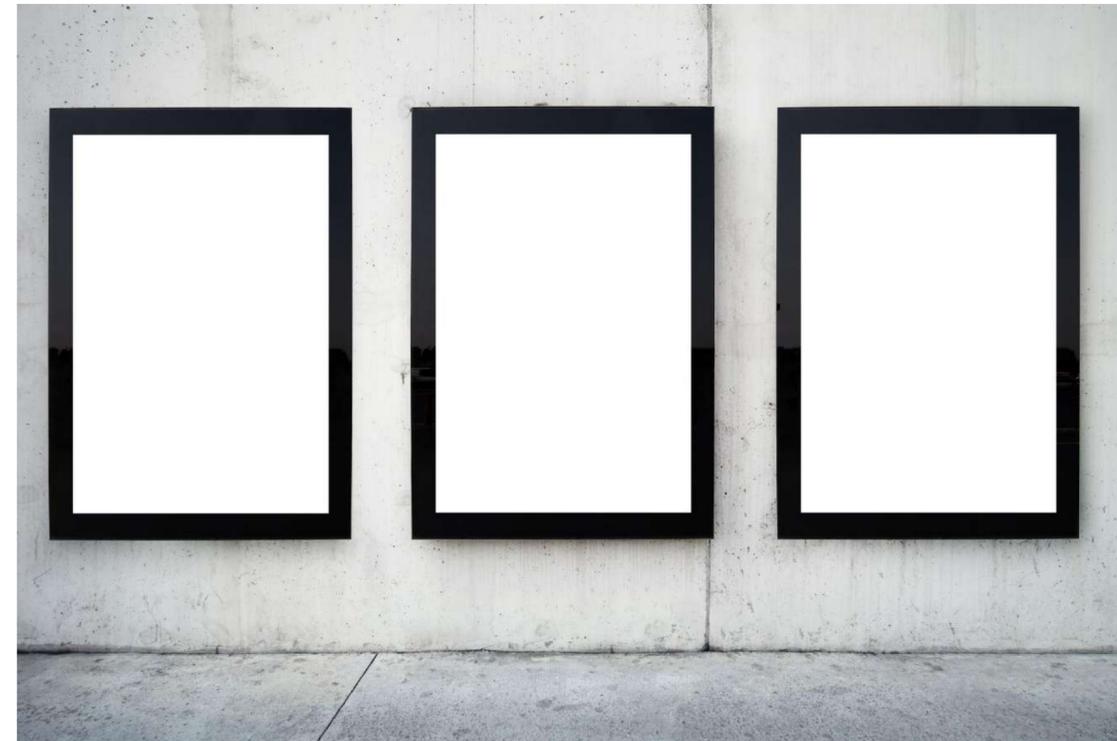


Integridad y Respeto a los Derechos Humanos

- Imagen Corporativa y reputación.

La imagen y credibilidad de **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** se puede ver afectada por el comportamiento de proveedores y contratistas. Por ello, **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** elige proveedores íntegros y comprometidos con las buenas prácticas empresariales, que aceptan contribuir al cuidado y la buena reputación de **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS**.

RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS no trabaja con proveedores que violen sus código de conducta y amenacen la imagen de la empresa frente a su industria y clientes.

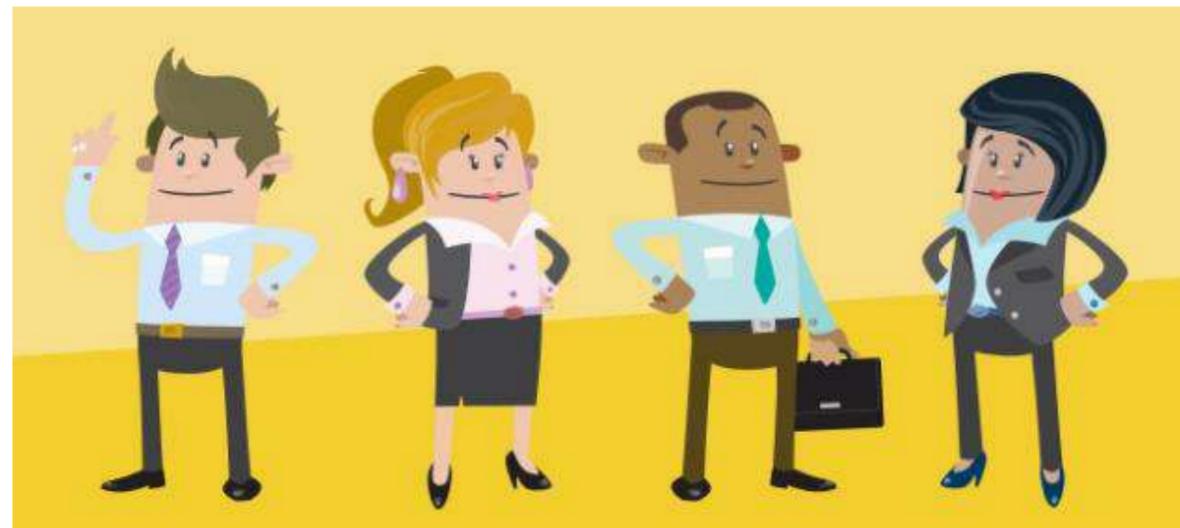


Integridad y Respeto a los Derechos Humanos

- Libertad de sindicación de las subcontratas.

Ruberte esta comprometida con la exigencia de libertad de sindicación de sus subcontratas.

El derecho a sindicarse libremente comprende el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, así como el derecho de los sindicatos a formar confederaciones y a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas



PRINCIPIOS ÉTICOS DE ACTUACIÓN

Salud y Seguridad

- Seguridad en el trabajo
- Aplicación de normas de salud.
- Cuidado del bienestar de los empleados.
- Estándares de calidad y de seguridad de los productos suministrados.
- Cumplimiento de las normativas vigentes de cualquier producto suministrado.

Salud y Seguridad

- Salud y Seguridad en el trabajo

RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS considera de vital importancia ofrecer un ambiente de trabajo saludable y seguro tanto para sus empleados como cualquier persona que trabaje o visite sus instalaciones. Por ello, exige a sus proveedores que cumplan con la legislación vigente en cada país en esta materia, y alcancen lo más altos niveles de seguridad en sus instalaciones, productos y servicios.

Se deberá prestar atención a la seguridad de empleados, contratistas, clientes y del entorno y comunidades locales. **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** espera que sus proveedores promuevan la aplicación de normas de salud y seguridad en el trabajo y que ofrezcan un entorno seguro donde se ejecuten medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades laborales. Esto incluye el suministro de material homologado.

Por último, **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** también espera de sus proveedores que ofrezcan un entorno laboral sano que garantice la higiene industrial, una ventilación e iluminación correctas, servicios sanitarios básicos, acceso a agua potable y protocolos de emergencia a fin de asegurar el bienestar de los empleados.

Salud y Seguridad

- Calidad y seguridad del producto

RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS busca ofrecer el mejor servicio a sus clientes, y por ello necesita que sus proveedores apliquen el mismo nivel de calidad en los servicios ofrecidos. Para ello, **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** dispone de estándares de calidad y requisitos para ofrecer el mejor servicio.

Los proveedores **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** garantizan a la compañía la entrega de productos que cumplen con los estándares de calidad marcados por la ley y con todos los aspectos fijados en los contratos de venta firmados.

Además, los servicios de **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** siempre han de ser seguros. Por ello, los productos suministrados por los proveedores deberán cumplir con las normativas vigentes y estar correctamente empaquetados y etiquetados y dispuestos conforme a la normativa local y a los acuerdos internacionales de transporte de mercancías y mercancías peligrosas. En el caso del suministro de materias químicas, será necesario facilitar la Ficha de Datos de Seguridad.

Medio Ambiente

En su visión de negocio, **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** tiene alta consideración hacia su impacto en el medioambiente. Por ello, la compañía demanda a sus proveedores que desarrollen sus actividades de manera que minimicen los impactos sobre el planeta. Para ello, se requiere que los proveedores lleven a cabo sus actividades de forma responsable, conforme a la legislaciones en materia de medioambiente y que fomenten la lucha contra el cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS espera que sus proveedores minimicen el uso de recursos y fomenten la lucha contra el desperdicio de agua, energía y otros recursos. También se espera que minimicen los vertidos y la creación de residuos, reciclando la máxima cantidad posible de ellos.



Confidencialidad



Los proveedores de **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** deberán respetar los principios de confidencialidad sobre aquella información a la que accedan como consecuencia de su relación con la compañía en el desempeño de su actividad profesional.

Se espera que los proveedores se abstengan de revelar datos de carácter personal, información sensible de negocio o información privilegiada.

Cumplimiento del Código ético y de conducta

El Código Ético y de Conducta es de obligado cumplimiento para todos los proveedores de **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS**. Por ello, se espera que todos los proveedores y colaboradores externos demuestren un alto nivel de compromiso con su cumplimiento.

En caso de incumplimiento, **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** actuará de acorde con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, aplicando las sanciones y decisiones pertinentes. Dependiendo de la naturaleza y severidad del incumplimiento, **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** decidirá si finalizar inmediatamente las relaciones comerciales o analizar las causas del incumplimiento y promover acciones correctivas junto al proveedor a fin de evitar la rescisión comercial.

RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS anima a cualquier proveedor a consultar toda duda que pueda surgir con la aplicación del Código de Ética, o con los términos y obligaciones de los contratos, a través de los canales habilitados para ello.

Aceptación y aprobación del Código de Ético y de Conducta para proveedores

Este código ha sido aprobado por el Consejo de Administración de **RUBERTE TRATAMIENTO DE AGUAS** el 23 de noviembre del año 2022 y es efectivo desde el momento de su aplicación.

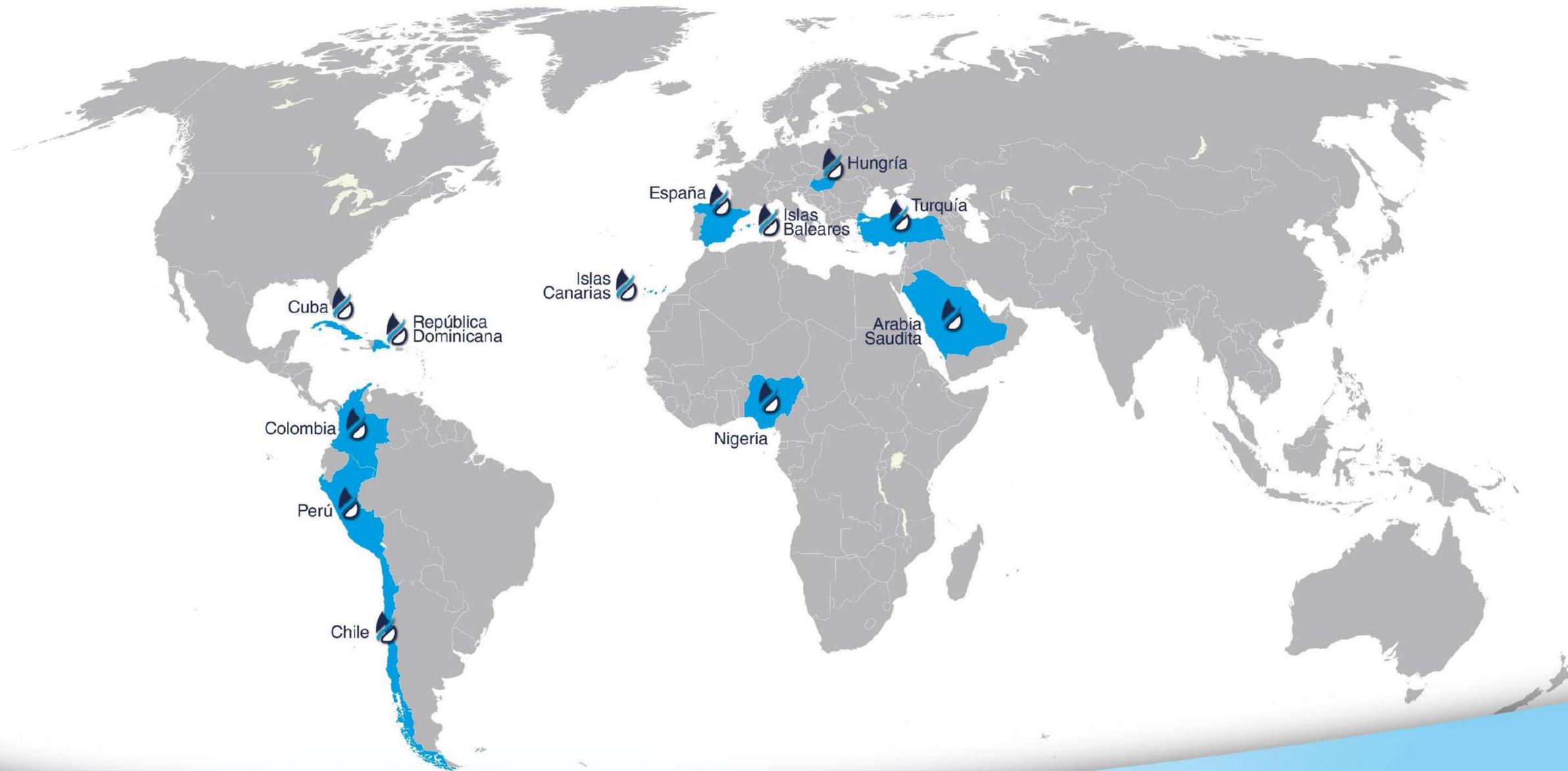
El Código de Ética y Conducta de proveedores será revisado y actualizado periódicamente, adaptándolo a los cambios sociales y añadiendo códigos que se consideren oportunos.



Hacemos ingeniería
a su medida

ruberte

TRATAMIENTOS DE AGUAS



ruberte.es